



ACUERDO DE CONCEJO N° 035-2022-MDEA

El Agustino, 30 de julio de 2022

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO
POR CUANTO:
EL CONCEJO DISTRITAL DE EL AGUSTINO**

VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal – virtual de fecha 30 de julio de 2022, el Informe N° 340-2022-GAJ-MDEA de fecha 21 de julio de 2022, de la Gerencia de Asesoría Jurídica y el Informe N° 0232-GAF-MDEA de fecha 21 de julio de 2022, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas, sobre el **COMPROMISO DE AJUSTE FISCAL (CAF) 2022-2025**;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que **"Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico"**;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1275, publicado con fecha 23 de diciembre del 2016, se aprueba el Marco de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales;

Con Resolución Ministerial N° 114-2022-EF/15, publicada con fecha 15 de mayo del 2022, se aprueba el listado de los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas;

Que, mediante Resolución Directoral N° 001-2019-EF/60.05, publicado con fecha 28 de mayo del 2019, se aprueba la Directiva N° 001-2019-EF/60.05 "Lineamientos para la Elaboración, Remisión, Seguimiento y Evaluación de Ajuste del Compromiso de Ajuste Fiscal (CAF), por parte de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, en el marco del Decreto Legislativo N° 1275";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 265-2019-A/MDEA, de fecha 07 de junio de 2019, se conformó el Comité Técnico, cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 7 de la directiva mencionada en el punto anterior;

Que, con Informe N° 0232-GAF-MDEA de fecha 21 de julio de 2022, la Gerencia de Administración y Finanzas, de acuerdo al Informe Anual de Evaluación de Cumplimiento de Reglas Fiscales de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para el año fiscal 2021, es así que la Municipalidad Distrital de El Agustino se encuentra en el Listado de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas establecidas en los párrafos 7.1 y 7.2 del artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1275, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 114-2022-EF/15, publicada el 15 de mayo del 2022. En dicha Resolución Ministerial se indica, además, que el incumplimiento detectado se califica como "leve" y que la entidad pertenece al "Grupo 1", de acuerdo a la tipología de la situación fiscal. En tal sentido, la entidad se encuentra obligada a elaborar el Compromiso de Ajuste Fiscal (CAF) simplificado para el periodo 2022-2025;

Que, mediante Informe N° 340-2022-GAJ-MDEA de fecha 21 de julio de 2022, la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina que la Municipalidad de El Agustino cumpla con los plazos establecidos para el cumplimiento de los Compromisos de Ajuste Fiscal;

Que, posterior a la lectura, debate de los documentos presentados y opiniones de los miembros del Concejo Municipal, se procedió a someter a votación: "Aprobar el Compromiso de Ajuste Fiscal (CAF) 2022-2025", quedando de la siguiente manera:



VOTOS A FAVOR; NUEVE (09) Regidores: Kazumi Fiorella Yto Ferreyra, Gina Carhuallanqui Marín, Víctor Eugenio Gutiérrez Hornes, Ladislao Silva Roca, Eudes Pisco Mallqui, Henry Solier Chávez, Carlos Manuel Juscamayta Cosme, Eddy Luis Rojas Ponce y Rafael Fernando Gonzales Arias.

REGIDORES AUSENTES; DOS (02) Regidores: Agripina Esther Mendoza Ibáñez y Nazario Palomino Jayo.

Que, estando a las consideraciones antes aludidas y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal con la dispensa de lectura y aprobación del acta y con el voto **UNÁNIME** de los regidores;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR** el **COMPROMISO DE AJUSTE FISCAL (CAF) 2022–2025** de la Municipalidad de El Agustino, el cual forma parte integrante del presente ACUERDO, cuya vigencia es de cuatro (04) años a partir del presente ejercicio fiscal o hasta que la Municipalidad de El Agustino deje de estar comprendida dentro del régimen de reestructuración fiscal.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **ENCARGAR** al Comité Técnico del CAF la implementación de las acciones respectivas para dar cumplimiento al Compromiso de Ajuste Fiscal aprobado en el artículo primero del presente ACUERDO, de conformidad con la normatividad vigente, dando cuenta al Concejo Municipal.

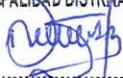
ARTÍCULO TERCERO. – **ENCARGAR** al presidente del Comité Técnico de CAF remitir el presente ACUERDO al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República antes del 31 de julio de 2022.

ARTÍCULO CUARTO. - **ENCARGAR** a la Secretaría General de la Municipalidad Distrital de El Agustino y demás áreas competentes, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo Municipal.

ARTÍCULO QUINTO. – **DISPONER** a la Subgerencia de Planeamiento, Gestión de Procesos y Tecnología de la Información su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad de El Agustino.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Lima - Perú


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO
DELIA ELIZABETH RAMOS BAILON
SECRETARÍA GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO
VICTOR MODESTO SALCEDO RIOS
ALCALDE